

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1909**

Honorables Representantes:

En observancia del inciso 3° del artículo 94 de la Constitución del Estado, os doy cuenta de la marcha de la administración pública durante el primer año de mi Gobierno.

RELACIONES EXTERIORES

Me es grato poder afirmar que el Perú ha puesto cuanto ha estado de su parte para estrechar la cordialidad de las relaciones que mantiene con los demás países.

No es aventurado asegurar que nos aproximamos a la solución de casi todas las graves cuestiones que discutimos con los países vecinos. No he omitido ni omitiré, para tal fin, esfuerzo alguno, tanto porque anhelamos sinceramente establecer la amistad con ellos sobre bases sólidas e indestructibles, cuanto porque necesitamos que desaparezca todo motivo de intranquilidad para poder dedicarnos por entero y con empeño al desarrollo de los elementos de progreso de que nos es dado disponer.

Ha transcurrido un año más sin que el problema que afecta a nuestras provincias de Tacna y Arica haya sido resuelto, pero debemos esperar que la política internacional de Chile siga al fin el rumbo que la justicia señala. En presencia del inquebrantable sentimiento patriótico de las poblaciones ocupadas y de la voluntad decidida del Perú entero de no renunciar a esos territorios así como del concepto internacional que sobre este asunto se ha formado ya en América, deben los estadistas del país vecino comprender que el mantenimiento de su prestigio estriba hoy en cumplir fielmente la estipulación del pacto de Ancón, inobservada desde 1894, a pesar de nuestra decisión para ejecutarla y de la persistencia con que hemos gestionado su cumplimiento.

Su excelencia el Presidente de la República Argentina ha pronunciado ya su fallo en el arbitraje relativo a la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia, habiendo elegido para ello la fecha del 9 del presente mes, aniversario de la independencia de ese noble país, como para asociar este acto de americanismo al recuerdo de las gloriosas luchas por la independencia.

La Memoria del señor Ministro del ramo os dará cuenta de la solución que ha tenido nuestro diferendo de límites con la nación boliviana. Básteme decir que la línea señalada por el árbitro está inspirada en espíritu de justicia, al que rinde homenaje el Perú.

La terminación de este importante proceso marca una fecha notable en la historia del derecho internacional americano.

Como era de suponer, hemos cumplido sin vacilación alguna el deber de acatar el fallo pronunciado y comunicado en aquella fecha a las partes interesadas. Con profunda sorpresa supimos entonces que la noticia de esta decisión había producido serios desórdenes en La Paz, los que, aunque reprobados por el propio Gobierno boliviano, han contribuido allí al extravío momentáneo de la opinión.

Restablecida la tranquilidad pública el Gobierno boliviano nos ha hecho saber que esperaba oír la opinión del Congreso para determinar si aceptaba o rechazaba el laudo. Aunque no parece que deba ser materia de consulta el cumplimiento de un deber ineludible, juzgamos, con todo, que era conveniente y discreto por nuestra parte, no hacer observación al respecto, porque una reflexión madura y detenida tiene necesariamente que producir entre los hombres dirigentes de Bolivia la convicción de que no le es dable, sin perjuicio de su crédito ante las demás naciones civilizadas, desligarse por propia voluntad y en el momento de la solución del antiguo litigio de límites.

Aunque creímos que el fallo arbitral en nuestro pleito de límites con el Ecuador estuviese resuelto para esta fecha, los prolijos estudios que creyó realizar el Consejo de Estado de Madrid antes de emitir su opinión sobre el dictamen técnico, han demorado la solución, que seguramente estará expedita antes de que termine el año. Nuestros agentes diplomáticos, señores Cornejo y Osma, han redoblado sus esfuerzos en esta última estación del juicio, para esclarecer los derechos del Perú, que debemos confiar en que serán reconocidos en toda su plenitud por la augusta justicia del egregio príncipe que preside con tanto lustre los destinos de la nación española.

El Gobierno aceptó la invitación del Ecuador para concurrir a la Exposición que se realizará en Quito en el curso del presente año y se ha ocupado con esmero en tomar las disposiciones necesarias para que su participación corresponda a la importancia del certamen y a la política de buena inteligencia que desea seguir con la nación ecuatoriana.

Nuestras relaciones con el Brasil continúan en pie de perfecta cordialidad, aun cuando no hemos llegado todavía a ningún convenio definitivo sobre demarcación territorial.

Me halaga la confianza que el acuerdo se producirá muy en breve sobre bases de equidad y de recíproca conveniencia.

El protocolo firmado últimamente entre los representantes del Perú y Colombia ha venido a restablecer las relaciones de amistad entre los dos países sobre bases de completa armonía.

Dicho protocolo, después de establecer algunos procedimientos relativos a los sensibles sucesos ocurridos el año pasado en el Putumayo, estipula que los gobiernos del Perú y Colombia reanudarán sus negociaciones sobre delimitación de fronteras inmediatamente después que se pronuncie el laudo de Su Majestad el Rey de España y que recurrirán al arbitraje si no logran arreglar directamente sus diferencias.

El país debe congratularse de que se haya puesto término en forma tan cordial a los desacuerdos pasajeros que han surgido con una nación vecina y con cuya amistad se honra el Perú desde el principio de su vida independiente.

Tengo el agrado de anunciaros que el Congreso Médico que tuvo lugar en Guatemala en agosto del año próximo pasado señaló la ciudad de Lima como sede del próximo Congreso que se reunirá en 1911.

GOBIERNO

Al llegar al Gobierno encontré anormal situación consiguiente de una revolución vencida y, por toda solución, estos dos caminos: o dejar a la justicia su acción reparadora o borrar el pasado con la conciliación y el olvido. Aunque difícil el segundo, no trepidé en seguirlo llevado del firme propósito de unificar al país, de dar garantías a los derechos políticos y legal representación a las minorías. En él tuve la satisfacción de verme acompañado por la voluntad nacional, fielmente interpretada por el Honorable Congreso.

La conciliación no podía tener más que un sentido y una tendencia: evitar la abstención de los partidos de minoría. En tal intento, el éxito sólo podía depender de los invitados a volver al seno de la legalidad, pues, respondiendo al llamamiento, revelaban espíritu de concordancia y amor a la patria.

Estas consideraciones determinaron la política electoral de todos los partidos en el último Congreso y la seguida por el Gobierno. Bajo su influjo, se sancionó la ley transitoria de elecciones que satisfizo a todos. Esa ley fiaba la imparcialidad electoral a la cooperación armónica de las fuerzas políticas del país y los resultados han sido los que tuvisteis en mira al dictarla. Las elecciones han sido presididas por todos los partidos representados en la Junta Electoral Nacional y todos los ciudadanos concurrieron a la emisión del sufragio, demostrando así su absoluta confianza en la imparcialidad del proceso y la neutralidad del Gobierno.

Pero la ley transitoria, bien lo sabéis, es ley que transige con determinadas circunstancias, que atiende, no a principios permanentes, sino a hechos pasajeros; y que, por tanto, sólo sirve para fijar las orientaciones de una ley definitiva.

En setiembre último os dije que la reforma electoral debía neutralizar los tribunales electorales; y la experiencia ha arraigado esta convicción en mi espíritu y seguramente en el vuestro y en el de todos los peruanos.

Tan ilegítimo es que las elecciones sean presididas por un solo partido, como que se entreguen permanentemente a combinaciones de grupos políticos, pues existe oposición fundamental entre las soluciones del interés político y la inflexible rigidez de la ley.

Las juntas electorales y sobre todo la Junta Electoral Nacional son tribunales de estricto derecho, y no comités destinados a equilibrar intereses; y mientras

se mantengan en carácter político no podrán evitarse luchas o componendas, que pueden dar a unos predominio ilegítimo y servir a todos de pretexto de abstención.

Para conseguir que sean lo que pueden ser, el solo medio eficaz consiste en constituirlos como verdaderos tribunales, no por elección sino por la ley.

El 29 de mayo último la nación fue sorprendida por un atentado sin precedente en su historia. Un grupo de individuos armados asaltó alevosamente la residencia del Gobierno y asesinando a sus centinelas, victimando a sus guardias y ultimando a uno de mis ayudantes que cumplía con el deber de defender la entrada del despacho presidencial, logró apoderarse de mi persona. Sin respeto a la alta investidura que me está confiada por la nación, pretendieron imponerme primero la dimisión del mando supremo y arrancarme, después, el comando del Ejército, salvaguardia y sostén del orden constitucional. Conocéis el resultado de su insensato empeño. Fiel a mi deber, hice el propósito de ofrendar cien veces la vida antes que defraudar el mandato de los pueblos y prostituir la insignia suprema que sabré devolveros sin mancha, antes que consentir en que fuesen vulneradas la Constitución y las leyes de la República que he jurado cumplir y hacer cumplir.

Sobre semejante atentado no cabe comentario político, porque sale de la esfera de los actos políticos ilícitos. Corresponderá a los tribunales de justicia calificarlo y aplicar sobre los culpables la sanción reparadora de la ley.

Sólo debo deciros que ha triunfado, una vez más, el imperio de la legalidad contra el espíritu de rebelión; y que si los odiosos sucesos de mayo han llevado al extranjero una nota de vergüenza para el país, han llevado también con ella el testimonio irrefutable de la lealtad de nuestro Ejército y de la cultura de nuestro pueblo.

La opinión pública exteriorizada con excepcional uniformidad y la necesidad absoluta de impedir desórdenes posibles al arribo de nuevos inmigrantes del Imperio chino, decidieron al Gobierno a dictar el decreto de 14 de mayo, que suspende la inmigración china en el Perú.

El Ministro de Gobierno está encargado de daros cuenta de ese decreto, que ha quedado sujeto a la sanción legislativa.

El abuso inmoderado de la libertad de imprenta, que ha venido acentuándose día a día con enorme daño del prestigio de la nación en el extranjero y con serio peligro para la estabilidad de las instituciones y la moralidad de las masas populares, demanda imperiosamente vuestra particular atención.

La deficiencia de la ley vigente permite que los delitos de imprenta permanezcan impunes y la impunidad alienta a los delincuentes.

La libertad de imprenta es una de las más preciosas conquistas democráticas de nuestros tiempos y está amparada por nuestra Carta Fundamental; pero el

desenfreno y la licencia reclaman la sanción enérgica y efectiva de la ley para que la irresponsabilidad del delito no produzca la anarquía social.

Mis antecesores han venido insinuando a los Congresos que se han sucedido desde 1896, la necesidad de reformar la vigente ley de imprenta. Atenciones más premiosas e impostergables, aunque no tan trascendentes, han impedido, sin duda, que proveáis a ella, pero es ya urgente que, una vez por todas, se atienda a remediar tan grave mal; y, al efecto, recomiendo desde ahora a vuestra inmediata consideración el proyecto que sobre el particular os será presentado con toda oportunidad.

Hácese cada día más sensible la necesidad de reformar radicalmente el servicio de Policía, cuya reorganización sobre bases menos defectuosas que las que actualmente tiene se impone como medio de que corresponda debidamente a la elevada misión que le concierne.

La Policía, que tiene a su cargo el mantenimiento del orden y el resguardo de los derechos individuales; demanda personas expresamente preparadas para el ejercicio de sus funciones, que exigen no sólo la consagración y actividad incesante sino un conjunto particular de aptitudes y cualidades indispensables para el prestigio y eficacia de la institución.

El Gobierno, que dedica a este ramo la consagración que merece su capital importancia, vería con agrado que las Cámaras Legislativas resolviesen, con su acostumbrado acierto, el proyecto de reforma que ante ellas está pendiente.

Los ramos de Correos y Telégrafos han seguido en su marcha progresiva.

Se han creado 46 nuevas oficinas de Correos sobre 593 que existían hasta junio del año pasado, y en telégrafos se han instalado 23, siendo 178 el total de las existentes en la actualidad.

Los ingresos de Correos, presupuestados en Lp. 81,500, rindieron Lp. 81,384.7.60, con un menor ingreso de Lp.115.2.40; pero habiéndose recaudado Lp. 2,816.9.33 en el mes en curso por concepto de la liquidación de 1908, resulta un mayor rendimiento positivo de Lp. 2,803.6.93 sobre lo calculado para dicho año.

Los productos de telégrafos previstos en Lp. 20,000 alcanzaron a Lp. 21.770.6.43.

De julio de 1908 a 30 de mayo último se han establecido 45 nuevos servicios de postas y se han construido 1,211 kilómetros 950 metros de nuevas líneas, midiendo hoy 9,654 kilómetros 234 metros la extensión total del hilo conductor expedito.

El Gobierno juzga conveniente la instalación de estaciones radiográficas en nuestra costa, a fin de atender mejor a las exigencias crecientes del servicio telegráfico y dar utilidad positiva a las instalaciones con que cuentan nuestros

cruceros de guerra. El Ministerio del ramo tiene encargo de practicar los estudios conducentes a la realización de este propósito.

JUSTICIA

El Gobierno se complace en mantener cordiales relaciones con el Poder Judicial.

En la provisión de vocafías de cortes superiores y juzcaturas de primera instancia, se ha puesto el más decidido empeño en promover a funcionarios de probidad y competencia reconocidas. La rectitud de los jueces debe estar apoyada en su versación y en su experiencia profesional para ser verdadera garantía de justicia.

El Comité de Reforma de la Legislación Procesal ha concluido ya el proyecto del Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del Notariado. Ha terminado también el trabajo de revisión y se está haciendo el de su impresión; así es que muy próximamente serán sometidos dichos proyectos a vuestra deliberación.

Hállanse pendientes de vuestra sanción el proyecto de ley iniciado en la Honorable Cámara de Diputados para establecer jueces de paz rentados en las provincias de Lima y Callao; y la consulta que sometió el Gobierno al Congreso Extraordinario de 1905, acerca de las consecuencias que puede tener la ley de 28 de setiembre de 1901, respecto de los derechos de jubilación y cesantía reclamados por magistrados destituidos. No dudo de que les prestaréis la debida atención.

Instrucción Superior

La formación del profesorado nacional es uno de los problemas más importantes en el ramo de Instrucción. El Gobierno tuvo el propósito de ensayar el envío de algunos jóvenes a Europa y Estados Unidos; pero la medida ha sido aplazada, en vista de las condiciones actuales del erario público. Pende, además, ante la Honorable Cámara de Senadores un proyecto que tiende al mismo fin de formar profesores, organizando la preparación teórica para el ejercicio de esa carrera en las Facultades de Letras y de Ciencias, y la práctica en el Colegio Nacional de Guadalupe.

Es notoria y constituye grave obstáculo la deficiente preparación con que se ingresa ahora a cursar la segunda enseñanza. Mientras los Centros Escolares lleguen a funcionar debidamente, se ha permitido el establecimiento de secciones primarias en los planteles oficiales de instrucción media; y aunque la medida no se ha cumplido en todos los 25 establecimientos de esta clase, los resultados han sido satisfactorios en los que lograron sistemar la reforma; pues merced a la vigilancia de los directores y a las condiciones del local, material y personal, debe esperarse que la escolar merecerá positivamente en educación y aprendizaje.

A pesar de los deseos de orientar la instrucción en un sentido práctico y con tendencias industriales, no se ha podido aún avanzar en este camino. Por falta de alumnos han sido clausuradas las escuelas comerciales de Yurimaguas e Iquitos, en las que se tenían que desembolsar más de 3,000 libras para la enseñanza de alumnos, cuyo número en ambas no llegó a 20. Asimismo y con la mira de reformarla sobre mejores bases, se ha suspendido el funcionamiento de la sección comercial, que estaba también con escasísimo personal en el Colegio de Guadalupe.

En cambio, se ha decretado la reapertura del Colegio Nacional de Caraz y se ha logrado implantar una sección de agricultura en el de Huancayo, llamada a producir buenos resultados en el departamento de Junín, que tanto se presta para el desarrollo de esa industria.

El Consejo Superior de Educación ha continuado prestando útil concurso al Gobierno y mediante las últimas disposiciones que permitieron agrupar en su seno a los directores de colegios nacionales, ha insinuado reformas de importancia manifiesta, tendentes a mejorar la enseñanza y facilitar la labor del Gobierno a este respecto.

La enseñanza superior debe ser atendida de preferencia a fin de elevar el nivel en que hoy se encuentra. Las universidades menores, especialmente, pasan por un periodo de crisis; lo prueban los sucesos del año pasado en Arequipa, los de este año en el Cuzco y el movimiento, aunque ligero, que se ha dejado sentir en la de Trujillo.

Para conocer los acontecimientos realizados en la segunda de dichas universidades, donde se realizaron hechos que dieron mérito a la suspensión de sus funciones, se comisionó al Director General de Instrucción, cuyo informe se estudia, a fin de acordar la mejor resolución, atendiendo, sobre todo, a los bien entendidos intereses del país.

Por lo menos, parece que se hace indispensable mayor intervención del Gobierno Central en el régimen de las universidades, que revelan no estar con la autonomía que les concede la ley del ramo.

A principios del año en curso, una expedición formada en Abancay llegó hasta las ruinas de la ciudad incaica de Choquequirau, solicitando, a título de descubrimiento, la propiedad de esa ciudad y de los objetos que en ella se encontrasen. Como no se trataba de una verdadera invención y como, por otra parte, no estaba en las facultades del Ejecutivo acceder a esa solicitud, tuvo que ser denegada y así se hizo.

Próximamente debe dirigirse a esas ruinas, con el fin de estudiarlas científicamente, el director del Museo Nacional, doctor Uhle.

Con este motivo, el Gobierno se ha penetrado de la necesidad que existe de dictar una ley represiva de la extracción y exportación clandestina de objetos incaicos y antigüedades históricas, expuestos hoy a un comercio inconveniente

y perjudicial a los elevados fines de la cultura nacional. Respondiendo a esta mira, os será enviado el respectivo proyecto de ley.

Instrucción Primaria

Las escuelas normales de varones y mujeres funcionan con regularidad y a satisfacción del Gobierno. El magisterio nacional ha recibido de ellas el contingente de 15 preceptores y 29 preceptoras, que en parte han comenzado ya a prestar sus servicios en la enseñanza oficial.

La estadística escolar de primera enseñanza, para el año de 1908, acusa resultados halagadores. Habiendo funcionado 2,639 escuelas, servidas por 3,105 preceptores, ascendiendo a 162,298 el número de alumnos matriculados, el promedio anual de asistencia diaria ha sido de 89,009 alumnos, con un exceso de 3,928 sobre el promedio de igual asistencia en 1907. Además, consta que del número de educandos inscritos han ingresado por primera vez en las escuelas, sin haber recibido instrucción alguna en domicilio 52,880 niños, cifra muy interesante, que sintetiza el triunfo conquistado en el año último sobre el analfabetismo popular.

El número de escuelas que se mandó establecer en 1908 ha sido reducido en el presente a 2,094. Diversas consideraciones, dignas todas de atención, han determinado esta medida que, si bien ha disminuido el total de escuelas, ha mantenido, en cambio, en toda su eficacia el radio de sección de la enseñanza en la República.

Algunas escuelas existían nominalmente pues no podían funcionar por falta de personal que las regentase. Otras no respondían a necesidad alguna puesto que el corto número de alumnos asistentes podía cómodamente concurrir a otras escuelas de la localidad, las cuales contaban, a mayor abundamiento, con suficientes preceptores y con local y mobiliario más adecuado. Otras funcionaban con insignificante asistencia.

A tales fundamentos ha obedecido, en rigor, la refundición llevada a cabo por el Gobierno en las escuelas de instrucción primaria que se ha inspirado en el elemental principio de mejorar lo existente antes de emprender nuevas instalaciones.

Aunque la primera enseñanza ha venido progresando desde que el Ejecutivo se hizo cargo de ella, éste no se encuentra del todo satisfecho con su estado actual y dirige sus tratativas más que a extender el número de escuelas, a perfeccionar la acción educativa mejorando cada vez más la calidad de la enseñanza y procurando en lo posible que los establecimientos escolares reúnan los requisitos de amplitud, higiene y mobiliario que son indispensables para asegurar el desarrollo no sólo intelectual y moral sino también físico de los educandos.

En armonía con este propósito, se ha adquirido en Trujillo una casa espaciosa y bien situada, que permite instalar cómodamente hasta tres escuelas. Y para

conciliar la estrechez económica del erario con la necesidad de aumentar el número de locales adecuados para escuelas, se dictó el decreto de 15 de mes último, por el cual se excita el celo y patriotismo de las autoridades de la República a fin de que estimulen a sus pobladores a donar terrenos de propiedad privada, inaprovechados o sin cultivo, y a construir en ellos gratuitamente establecimientos escolares. Grato es dejar constancia de que algunos ciudadanos han respondido patrióticamente y generosamente a este llamamiento.

Merece atención especial del Gobierno la formación del margesí de las propiedades y rentas instrucción primaria. A este propósito obedeció la creación en el año último de una sección especial en la Dirección General de Primera Enseñanza y, aunque su labor se hace ardua y lenta por múltiples obstáculos que embarazan, va realizando su misión con éxito relativo.

Culto

Inalterable armonía ha normado las relaciones de la Iglesia y el Estado, habiéndose aumentado y protegido el culto, de conformidad con el precepto contenido en el artículo 4° de la Constitución.

En cumplimiento de las resoluciones legislativas números 933 y 934, se han elevado a Su Santidad las respectivas preces para la canónica institución de los obispos electos de Chachapoyas y Puno; doctor don Emilio Lissón y presbítero don Valentín Ampuero respectivamente.

El obispado del Cuzco se halla vacante por fallecimiento del reverendo obispo doctor don Juan Antonio Falcón y próximamente se os presentará la terna respectiva para proveer dicho obispado.

Se ha puesto el pase a la bula relativa a la creación del obispado de Cajamarca. La constitución del nuevo obispado viene a satisfacer la necesidad que de él se advierte, debido a la gran extensión de la diócesis de Trujillo, que no permitía al prelado cumplir debidamente sus labores pastorales en tan vasto territorio.

La falta de armonía entre la demarcación política y la eclesiástica, ocasiona inconvenientes que no siempre es fácil salvar, y para uniformarlas, en lo posible, especialmente en lo que respecta al nuevo obispado, será necesario que se considere entre las provincias que constituyan el obispado de Cajamarca, la de Hualgayoc, cuya omisión deja, en el territorio de la diócesis, una solución de continuidad; y que se suprima, en cambio, la provincia de Pataz, que debe formar parte del obispado de Trujillo. Con este fin, el Ministerio del Culto os presentará el respectivo proyecto de ley.

GUERRA

En conformidad con la ley N° 1058 que autoriza la reorganización de la Intendencia General de Guerra, se han designado comisiones especiales para estudiar detenida y minuciosamente las necesidades administrativas y económicas de ese Instituto y para proponer el conveniente proyecto de reforma que, una vez aprobado, será sometido a vuestro conocimiento conforme lo dispone dicha ley.

En vista de que el sostenimiento de la Escuela Superior de Guerra no estaba justificado por el reducido número de sus alumnos y atendiendo a que no existían en el Ejército vacantes para el ascenso de oficiales aptos para el grado de mayores, se optó por suspender el funcionamiento de dicho instituto. El Gobierno tuvo en cuenta, además, para adoptar esta medida, la fundada razón de que siempre es más provechoso para nuestros oficiales ir a perfeccionar su instrucción en un Ejército extranjero, después de recibir en el Estado Mayor General la preparación suficiente.

Suprimida la sección de clases alumnos en la Escuela de Tiro, hubo que dar a ésta diferente organización. Casi todos los oficiales de infantería han seguido su instrucción especial en esa escuela, y se ha establecido la sección de aplicación y tiro para los de infantería que deben ser preparados para la clase inmediata superior, y la de aplicación de caballería y equitación para los oficiales de esa arma que se hallan en la misma condición. En cuanto al personal de artillería se ha juzgado preferible abrir en el fuerte de Santa Catalina un curso de instrucción de tiro para todos los oficiales del arma, bajo la dirección del inspector de ella.

Para que el Código de Justicia Militar tenga aplicación ajustada a sus preceptos, es indispensable dividir al territorio nacional en zonas militares especialmente determinadas por la ley y, para este efecto, convendría independizar la función judicial privativa de guerra, de la función político-administrativa de las autoridades de Gobierno. La reunión de la autoridad política y judicial en un solo funcionario es, rigurosamente hablando, anticonstitucional y crea en la práctica dificultades al regular ejercicio de ambas. Además, la función judicial de guerra, por lo mismo que es privativa, exige dedicación especial para penetrarse plenamente de ella y ejercerla con la dignidad y acierto que requiere la administración de justicia.

Hoy las zonas militares corresponden a la demarcación política de la República; más, para lograr los fines indicados, bastaría fuesen solamente cinco, a saber: Lima y Callao, norte, sur, centro y oriente, comprendiéndose en la primera los departamentos de su nombre; en la última el departamento de Loreto; y en las otras tres, los restantes conforme a su ubicación.

Dividido el país en zonas militares sería conveniente proveer a la construcción de cuarteles en cada una de ellas, a medida que las circunstancias del erario lo permitan. Siguiéndose este plan y atendiendo a las ventajosas condiciones económicas obtenidas, el Gobierno ha autorizado la construcción, en Carhuamayo, de un cuartel tanto para la infantería como para la caballería.

Penden de vuestras deliberaciones diversos proyectos de reformas en el Código de Justicia Militar y, entre ellos, reviste carácter de mayor urgencia el que crea un Consejo de Guerra permanente. La aprobación de ese proyecto, además de constituir una garantía de justicia, obvia dificultades que con frecuencia ocurren en el servicio militar por la obligación que existe de formar los consejos de guerra con jefes u oficiales en activo servicio.

Debo llamar también vuestra atención sobre la conveniencia de revisar las disposiciones que norman los procedimientos de los juicios militares. Estos tienen hoy, por defecto de la ley, la celeridad que la vindicta pública reclama y se hace urgente el estudio de la más acertada forma de obtener, junto con la eficacia que la persecución del delito requiere, la rápida sustanciación de los procesos que se instauren. Con este fin recibiréis oportunamente los proyectos de ley respectivos.

El Ejército nacional marcha con fe y resolución manifiestas, en la senda de su progreso efectivo y se mantiene entregado a la doble empresa de afianzar su sólida organización y su perfeccionamiento individual. Los adelantos alcanzados en los últimos tiempos satisfacen las aspiraciones del patriotismo y permiten asegurar que, en cualquiera situación o emergencia, la institución militar sabrá responder con fidelidad a sus elevados fines.

La retribución de servicios militares no se halla en armonía con la importancia y trascendencia de ellos, ni con la absoluta contracción que demanda la carrera; y es de estricta justicia mejorar, en lo posible, la económica condición del militar. Con este propósito os ha sido presentado ya, un proyecto de aumento sobre la escala de haberes de 1855 en actual vigencia, que recomiendo eficazmente a vuestra alta justificación.

Marina

La Armada, como el Ejército, vive entregada a la meritoria tarea de su propio perfeccionamiento.

El estado satisfactorio de los buques de la escuadra es prueba de la suficiencia de sus jefes y disciplina de su tripulación.

Para cimentar los progresos alcanzados en los últimos años por la Marina nacional, es indispensable proveer a la eficacia de la enseñanza en las escuelas del ramo y a este objeto dedica el Gobierno atención preferente.

La Escuela Naval, que funcionó a bordo del transporte Iquitos hasta finalizar el año escolar de 1908, proporcionando un contingente de siete guardias marinas para la escuadra, ha sido trasladada a Bellavista. La conveniencia de emplear exclusivamente al Iquitos en las frecuentes comisiones que reclama el servicio, decidió la adopción de esta medida; sin perjuicio de atender a los viajes de práctica de los alumnos, mientras no sea posible la adquisición de un buque-escuela.

La Escuela de Grumetes demanda sustancial reforma. A pesar de los esfuerzos de los jefes que la han dirigido, no ha ministrado nunca a la Armada el contingente de marineros y sobre todo de oficiales de mar, que había derecho a esperar de ella. La causa es obvia, consiste en el reclutamiento, que admite, en calidad de alumnos, a individuos de dudosa y aún de mala conducta; lo que trasforma al establecimiento en casa correccional. Los medios empleados para mejorar el reclutamiento, permiten contar con aprendices que reúnan condiciones apreciables, y puede confiarse en que se obtendrán de ellos no sólo buenos marineros, sino también los oficiales de mar indispensables para el servicio de la escuadra.

Con todo, la necesidad de transformar en depósito el transporte Constitución y la deficiencia de elementos modernos para la instrucción adecuada de los aprendices, aconseja la supresión de la Escuela y su reemplazo por tres grupos de 20 aprendices cada uno, cuya especialización podrá hacerse en los cruceros de la escuadra. El Ministro del ramo está encargado de presentar oportunamente el respectivo proyecto de ley para hacer efectiva la reforma.

HACIENDA

Las dificultades políticas se mezclaron en el año anterior con las dificultades financieras. La crisis de que os hablaba en setiembre último, avanzó hasta el extremo de producir una contracción en el movimiento de la riqueza pública, que se tradujo por una depresión inevitable de los recursos fiscales.

Estas oscilaciones generales, que el empirismo atribuye a causas pueriles, extraviando el criterio público, no tienen más explicación científica que el ritmo económico que, por lenta acumulación de elementos contrarios a una dirección determinada, hace suceder a los periodos de expansión, periodos de irremediable contracción que los equilibran y que si en los países de grandes reservas se manifiestan débilmente en países nuevos y sin capitalización se encuentran en forma de un malestar que alcanza a todos. El Perú, durante el año en curso, ha pagado el tributo de su prosperidad en los años anteriores.

La mayor gravedad del mal estriba en el vicio burocrático, obra exclusiva de las revoluciones y de sus premios forzosos; así se comprende como un Presupuesto de seis millones en 1895, se cerraba en 1899 con quince millones, que fue necesario adicionar, no obstante su extraordinario aumento, con un empréstito al fondo de la sal.

El Gobierno de 1904, que halló el presupuesto en 22 millones, comprendió que la única manera de sustraer a la expansión burocrática el incremento de los ingresos era emplearlos principalmente en tres necesidades fundamentales: la extensión de los ferrocarriles, la defensa nacional y el aumento de las escuelas; plan en que insistirá mi Gobierno.

Las crisis económicas sólo tienen un remedio: la prudencia que se debe traducir por la más rigurosa economía. Pero la economía, para ser eficaz y saludable, necesita, como base, un balance escrupuloso que cubra todas las

deudas. Para realizarlo fue necesario el préstamo que autorizasteis y que se ha llevado a cabo en condiciones ventajosas que os son conocidas. Los empréstitos, en las situaciones normales, constituyen un medio necesario para desenvolver las fuerzas productoras del país; pero ese amplio objetivo es imprudente en las horas de crisis.

Por ello el préstamo realizado no tiene ese carácter y está destinado a amortizarse dentro de los recursos ordinarios del cuatrienio de mi Gobierno.

Como la situación actual no puede ser permanente, mis proyectos financieros y administrativos solamente se postergarán. Tened la evidencia de que, al amparo de la paz pública y mediante el patriótico concurso de los buenos hijos del Perú, no dejaré el poder sin haberlos realizado, siquiera en parte, contribuyendo así a la obra, apenas iniciada, de crear la potencia productora del país.

Las rentas calculadas en el Presupuesto General sancionado para 1908 ascendían a	Lp.	2.997.443.744
Y habiéndose recaudado hasta el 31 de diciembre		<u>2.861.299.976</u>
Ha resultado un menor ingreso de		<u>136.143.768</u>

Los gastos generales presupuestos y rebajados por ley de balance, se nivelaron con los calculados por rentas en	Lp.	2.997.443.744
Habiéndose ejecutado conforme al Presupuesto hasta el 31 de diciembre		<u>2.823.059.610</u>
O sea resultando un menor egreso de		174.384.134

Esta suma no representa, sin embargo, una economía real porque ha habido que pagar hasta igual fecha fuera del Presupuesto	Lp.	167.153.686
--	-----	-------------

El menor ingreso de rentas en 1908, ha producido en los meses vencidos del periodo de liquidación que principió el 1 de enero último la suma de	Lp.	61.120.000
que unida a los saldos existentes al 31 de diciembre en las oficinas pagadoras, por valor de		<u>7.742.000</u>
Dan en total	Lp.	68.862.000

Con cuya suma se ha atendido a algunos pagos de la liquidación en igual periodo, provenientes de la parte inejecutada del Presupuesto debido al menor ingreso; su detalle constará en la cuenta respectiva.

Exponente de la crisis económica a que he aludido son los datos precedentes y en especial, la reducción experimentada en el valor de las importaciones y exportaciones.

El comercio internacional de la República ascendió en 1908 a Lp. 10.671.337, correspondiendo Lp. 5.295.625 a importación y Lp. 5.375.712 a exportación, y en el año anterior de 1907 el monto de ellas alcanzó a Lp. 11.262.518, con una

diferencia de Lp. 591.183 a favor de dicho año, proveniente de Lp. 219.163 en importación y Lp. 372,020 en exportación.

Es satisfactorio, sin embargo, hacer constar que la renta aduanera, con excepción de la de Iquitos, acusa en conjunto un mayor rendimiento de Lp. 59.675.237 sobre las cifras para vistas en el Presupuesto General de 1908, contra un mayor ingreso de Lp. 940.738 en los derechos de comisos, multas y reintegros, y de Lp. 200 por no haber tenido ejecución al derecho con que está gravada la importación de fósforos.

El estanco de la sal acusa también un mayor ingreso de Lp. 52.428.817 sobre Lp. 145.000 en que fue presupuesto.

Y comparados los ingresos obtenidos en 1907,

que ascendieron a

Lp. 2.830.324.000

Con los percibidos en 1908

2.861.299.976

Resulta un mayor ingreso de
a favor de 1908.

30.975.976

Centralizados en el Ministerio de Hacienda el reconocimiento y pago de la deuda especial y que liquidada aproximadamente al 31 de diciembre último, arrojó un total de más de Lp. 529.000 a que se destinó el préstamo autorizado por la Ley N° 1076, de Lp. 400.000, éstas han sido aplicadas a su amortización, dejando hoy un saldo deudor aún líquido de Lp. 129.000.

Se han adoptado dos providencias salvadoras del porvenir de nuestra agricultura, que cada día se ve más obligada a fertilizar las tierras: la división en dos zonas de los yacimientos de guano, reservando la del norte, o sea, la de los situados del Callao al norte para la Peruvian Corporation, y la del sur, para los agricultores nacionales; y la organización de una compañía anónima fiscalizada para que se encargue de la extracción y venta del guano correspondiente a estos últimos.

Tales medidas no persiguen un propósito local, puesto que es de poca monta la renta que deja el guano al erario; ellas tienden a conciliar el derecho concedido a la Peruvian para exportar hasta dos millones de toneladas con las conveniencias de la agricultura y con el deber que tiene el Estado de amparar y conservar toda fuente de riqueza social y de rodear de garantías la explotación de las guaneras.

En este sentido y procurando de preferencia la reproducción de dicho fertilizante, se dictarán cuantas disposiciones sugieran los estudios hechos y los que se hagan de los yacimientos y de la forma de suministro del abono.

Aunque continúa vigente la autorización para la reforma de las aduanas, no se ha creído oportuno seguir introduciendo en el régimen aduanero innovaciones capitales y se ha limitado el Gobierno a complementar las implantadas anteriormente; ella se proseguirá, sin embargo, con la debida oportunidad.

En cumplimiento de la ley de 22 de febrero de 1904, ha sido establecido el estanco del tabaco en el territorio de la República.

Era ya urgente definir la situación transitoria creada por dicha ley e igualmente dañosa para el contribuyente, que no se entregaba con libertad al ejercicio de su industria, temeroso de sufrir quebrantos; y para el fisco, que retardaba la percepción de los mayores rendimientos que el estanco está llamado a producir.

El estanco ha sido contratado con la Compañía Nacional de Recaudación en condiciones ventajosas de que os dará cuenta detallada la memoria ministerial de hacienda.

Están pagados hasta el día los servicios de nuestra deuda interna y externa, lo cual ha contribuido a mantener el crédito dentro y fuera del país. Las obligaciones emitidas en el extranjero por el empréstito que autorizaron las leyes número 43 y 44, de 30 de diciembre de 1904, conservan su cotización en condiciones favorables; y en cuanto a los títulos representativos de la deuda interior, mientras la generalidad de los valores ha sufrido las consecuencias de la crisis económica, ellos han podido sostenerse al tipo de cotización que alcanzaron al año último.

Efectuadas con regularidad las amortizaciones ordinarias y extraordinarias del referido empréstito de Lp. 600.000, quedaron vigentes en abril último Lp. 510.950, cifra que será reducida en Lp. 40.100 por el sorteo extraordinario que debe haberse hecho en Berlín, en este mes, de manea que el 1 de octubre próximo, fecha del pago, se deberán por dicho empréstito de Lp. 470.850 únicamente.

En ejecución de la autorización que conferisteis al Poder Ejecutivo por Ley N° 1076 para hacer la conversión de este empréstito, logróse, después de solicitar propuestas en diversos mercados, concluir virtualmente una nueva operación financiera con el Deutsche Bank de Berlín, bajo los siguientes tipos: 92 por ciento de colocación, 5.5% de interés anual y 2% de amortización también anual. Este arreglo que procuraba, además, al erario notables ventajas en la recaudación de la renta de la sal, quedó roto violentamente en los momentos mismos en que se discutían sus últimos detalles, por el movimiento revolucionario del 20 de mayo último.

Del empréstito de Lp. 80.000, que autorizó la Ley N° 561, de 12 de octubre de 1907, aplicable a la terminación de la obra del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, se han colocado Lp. 50.000 por la Caja de Depósitos y Consignaciones y lo serán por la misma institución las 30.000 restantes. De la cantidad emitida se han amortizado Lp. 4.350, siendo la circulación de Lp. 45.650.

Cumplida ejecución ha tenido la ley de 17 de diciembre de 1898 que dispuso la emisión de los títulos de deuda amortizables, en pago de los diversos créditos a que se refiere.

Por esta causa se han emitido Lp. 3.639.720 y habiéndose amortizado Lp. 2.181.330, resultan vigente en circulación Lp. 1.458.390.

Los bonos de la deuda consolidados han sido servidos con el interés que les asigna la ley de creación; pero agotados los cupones el 31 de diciembre último, a fin de que no hubiera interrupción, proveyó el Gobierno la medida conveniente disponiendo que la dirección del Crédito Público impusiera en ellos, con sello, en cada trimestre, el cupón correspondiente que debe separar la Caja de Depósitos y Consignaciones. Por ser esta medida de carácter transitorio, no puede sostenerse. Ello implica la necesidad de una nueva emisión para canjear la actual, que asciende a Lp. 2.660.600 y con tal necesidad coincide la conveniencia, no menos inaplazable, de hacer una conversión de la deuda interna, no sólo con el fin de unificarla, sino principalmente, con el de obtener una reducción en su monto, con beneficio del fisco y un aumento en el interés, con positiva ventaja para el tenedor del papel y para la riqueza pública.

FOMENTO

La depresión que hoy sufre nuestra industria minera, a consecuencia del brusco descenso en el valor del cobre y la plata, ha originado transitoria paralización en el laboreo de las minas de esos metales cuyas leyes no dan margen a una explotación económica; pero todo hace esperar una reacción próxima.

Contribuye a acentuar esta creencia la formación de nuevas compañías dedicadas a esa industria y las medidas adoptadas por algunas de las preexistentes para recomenzar sus trabajos con mejores elementos que los anteriormente empleados.

El Estado continúa prestando debida atención a todo lo que se relaciona con la agricultura, importante fuente de nuestra riqueza pública.

La labor efectuada en las instituciones docentes y técnicas, consagradas al ramo, como la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela y las estaciones experimentales para la caña de azúcar, algodón y viticultura, y enología, ha contribuido marcadamente al adelanto científico de nuestras explotaciones rurales, pudiéndose ya palpar de manera evidente los benéficos resultados de su acción.

Otra de las industrias susceptibles de alcanzar considerable desarrollo en el Perú es la ganadería.

Las medidas dictadas en ese orden se han inspirado en idénticos propósitos que los relativos a la agricultura, procurándose facilitar a cuantos a ella se dedican el concurso de los técnicos del Estado y los elementos, aunque necesariamente limitados, de que se dispone.

La creación, con los recursos que ya se contaba, de una estación experimental de zootecnia en Lima, permitirá a los ganaderos nacionales disponer de un centro especial de consulta y consejo, donde podrán apreciar personalmente los resultados de los ensayos y experimentaciones que en esa institución se lleven a cabo.

Urge en esta materia la expedición de la ley de policía sanitaria animal, llamada a impedir la importación y propagación de enfermedades del ganado, que vienen presentándose, con alguna frecuencia, en las regiones ganaderas del país. El proyecto respectivo se encuentra sometido al Honorable Congreso y os recomiendo su estudio y resolución.

Con motivo de la gran afluencia de obreros a Panamá, en razón de la obra del canal, ha aumentado el número de extranjeros sin capital que llegan al país y es de presumirse que tal inmigración vaya acreciendo a medida que avancen los indicados trabajos.

Como el Estado debe tomar oportunamente las medidas necesarias para facilitar trabajo a los que llegan en demanda de él al país y asegurarles momentáneamente su subsistencia, se estudia el establecimiento de hoteles o posadas de inmigrantes y oficinas de trabajo, a semejanza de las instaladas en otras naciones sudamericanas.

Además es indispensable la detenida revisión de disposiciones relativas a inmigración, a fin de resguardar al país contra el peligro que entrañaría el libre ingreso de elementos expulsados de otras naciones.

El Estado se propone llevar a cabo, por su cuenta, algunas obras de irrigación, como la de las pampas del Imperial; ya para estimular, con la presentación de sus resultados, la iniciativa privada, como con el objeto de fomentar la inmigración europea, dividiendo las tierras irrigadas en pequeños lotes y dándolos a colonos con la obligación de abonar su valor por pequeñas partidas y a plazo largo, única forma práctica de atraer a los pequeños industriales europeos.

Problema que por su importancia debe anteponerse a los demás, es el de favorecer, por todos los medios posibles, el aumento de la producción y del desarrollo industrial del país.

La satisfacción de ese propósito demanda preferentemente la necesidad de perfeccionar, en cuanto sea posible, las escuelas técnicas especiales, llamadas, por su índole, a proporcionar a nuestras industrias personal competente para obtener científicamente de ellas el mayor resultado y operar una completa y moderna transformación en los métodos, demasiado empíricos, que aún se siguen y que dificultan considerablemente la intensidad en la acción y la retribución en el producto. De allí, pues, que deba estimarse como directa protección a la industria la que se preste a tales instituciones, procurándose que dispongan, con la amplitud posible, de elementos necesarios para satisfacer las exigencias de la época.

Las propiedades de casi todas las Beneficencias de la República no están inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble, so pretexto de que les faltan recursos para el pago de los derechos de inscripción. Como tal omisión viene acarreado la pérdida de bienes valiosos y que son indispensables al sostenimiento de dichas instituciones, es ya tiempo de que se dé una ley que, a la vez que señale un plazo para efectuar el registro, las exonere del abono que demanda la inscripción. Con este fin os presentaré oportunamente el proyecto respectivo.

Obras Públicas

En armonía con el plan trazado al Ejecutivo, por la ley de 30 de marzo de 1904, sobre construcción y estudio de líneas férreas, el Gobierno ha contratado con la casa Arthur Koppel de Berlín el estudio del ferrocarril de Paita al Marañón.

Esta línea más que nacional será de utilidad continental, pudiendo llamársele interoceánica por comunicar la hoya amazónica con el mar Pacífico.

Desde Salaverry hacia el norte, ninguna bahía como Paita ofrece mayores ventajas como punto terminal de este ferrocarril en el Pacífico. El otro extremo de la línea sobre el Marañón lo constituirá Puerto Meléndez y no Puerto Limón, porque se sabe que el terreno entre estos puntos es bajo e inundable.

Construido el ferrocarril, no sólo servirá para el intercambio con nuestro Oriente, sino también con las regiones amazónicas de la República vecinas.

Organizadas debidamente las seis comisiones de ingenieros que deben practicar dichos estudios, se hallan ya en activo trabajo sobre el terreno y a fines de diciembre próximo quedarán concluidos los trabajos de campo.

Otra obra de interés nacional y a la que da preferencia la citada ley de 1904, es la del ferrocarril al Ucayali, que a mérito del contrato nuevamente celebrado con el señor don Alfredo W. Mc. Cune *ad referendum*, partirá dentro de un punto comprendido entre el ferrocarril del Cerro de Pasco a Goyllarisquisga y terminará en el puerto de Pucallpa o en cualquiera otro próximo a él, en la orilla izquierda del bajo Ucayali, contemplándose en este tramo las condiciones necesarias para que el punto de término que se elija reúna todos los requisitos exigibles como puerto y futuro centro de población.

El Gobierno subvencionará la construcción de esta línea con tres millones de libras esterlinas, en bonos, por su valor nominal. Los pagos se efectuarán por trimestres, en proporción al número de kilómetros concluidos.

La subvención será atendida por el Gobierno con bonos de un tipo no menor de Lp. 20, que ganarán el interés anual de 5 por ciento, en vez del 6 por ciento estipulado en el anterior contrato, y tendrán como amortización el 1 por ciento al año. Pasados los primeros diez años de la emisión de los bonos, podrá el Gobierno recogerlos entregando en efectivo el valor nominal y los intereses devengados hasta el día del pago.

El cumplimiento de este nuevo contrato quedará garantizado con un depósito en efectivo de Lp. 30.000, en vez del de Lp. 20.000 que actualmente tiene constituido el concesionario.

Tales son las modificaciones esenciales introducidas en el contrato autorizado por resolución legislativa de 26 de diciembre de 1907. Ellas aseguran, a juicio del Gobierno, la rápida y conveniente construcción de la línea y, tratándose de obra de integridad territorial, confío en que merecerá vuestra oportuna aprobación.

Para el debido cumplimiento de la Ley N° 700 se llevan a cabo los estudios de la línea férrea que debe unir la ciudad del Cuzco con la de Santa Ana, capital de la provincia de la Convención. Elegida la ruta que más convenga, el Gobierno dictará las disposiciones del caso para la construcción de este ferrocarril dentro de la autorización que le acuerda la mencionada ley.

Están al terminarse las líneas férreas de Ilo a Moquegua, Tumbes a Puerto Pizarro y Yonán a Chilete; y en ejecución las de Lima a Huacho, Huancayo a Ayacucho y Chimbote a Recuay.

El Consejo Superior de Aguas ha seguido funcionando con regularidad y ha prestado, en el lleno de su misión, apreciables servicios.

Labor de trascendental importancia va a emprender el Gobierno, con el concurso de dicho Consejo, estudiando el proyecto de reforma del Código de 1902, que en la práctica ha revelado deficiencias que es urgente salvar.

Entretanto y en ejercicio de las atribuciones acordadas al Ejecutivo por el referido Código, se han dictado diversas disposiciones de carácter general, que habrán de contribuir seguramente a la más provechosa aplicación de la ley vigente en la materia.

Salubridad

La salubridad del país es en la actualidad relativamente satisfactoria. Durante el año corrido de julio de 1908 a la fecha, no ha ocurrido epidemia alguna.

La peste bubónica ha disminuido considerablemente en Lima, como en las otras localidades infectadas, en algunas de las cuales ha transcurrido más de un año sin que ocurran casos nuevos, lo que comprueba la eficacia de las medidas que se han puesto en práctica para extirparla.

Se ha combatido el paludismo en los valles de Chanchamayo y Vítoc, en los que hizo estragos alarmantes en los años anteriores; lográndose, mediante las obras de saneamiento emprendidas por el Gobierno, aminorar los efectos del mal y devolver a esos valles la actividad que habían perdido.

El servicio de sanidad marítima ha seguido desempeñándose a satisfacción del Gobierno. No obstante, el incremento que han tomado últimamente en

Guayaquil la peste bubónica y la fiebre amarilla, no se ha importado ningún caso de esas enfermedades, a pesar del continuo tráfico entre ese puerto y los del norte de nuestro litoral. También se ha conseguido evitar, mediante la vigilancia marítima, la importación de casos de viruela de Chile y de cólera de Asia.

Ha quedado definitivamente establecido el servicio de los inspectores de sanidad en las naves que hacen el tráfico de nuestro litoral.

Este servicio permite su desinfección durante el viaje y el examen de pasajeros y tripulantes antes de llegar a su destino; también abrevia notablemente el tiempo requerido para la recepción de los buques, con grandes ventajas para el comercio y el público.

Se ha terminado la construcción en Lima de un lazareto para variolosos que reúne las condiciones que hoy se exige a esta clase de establecimientos; y ha sido ya entregado a la Sociedad de Beneficencia Pública para su administración, en reemplazo del antiguo que fue incinerado por el Concejo Provincial, a fin de suprimir esa fuente de contagio para la salud del vecindario.

Los edificios de la estación sanitaria del Callao, que contienen hoteles para pasajeros en observación, hospital, pabellones para la administración, laboratorio y demás servicios, han sido recientemente construidos en la isla de San Lorenzo, bajo la dirección de la comisión técnica que se nombró con ese objeto. Se han aprobado ya los estudios y planos para la construcción de un muelle en dicha estación y para las obras complementarias de la misma de modo que, muy en breve, podrá ponerse en servicio ese establecimiento, único en su género en la costa occidental de Sudamérica.

Habría deseado presentaros un cuadro más halagador de la situación del país y de la labor administrativa realizada. No obstante esto, mi espíritu se siente satisfecho porque está seguro de que, dentro de las deficiencias de ese cuadro, os exhibe al mismo tiempo, la obra más esforzada posible y con más perseverancia realizada en medio de las graves dificultades políticas y económicas que han rodeado el primer año de mi Gobierno. Ni unas ni otras han hecho vacilar la fe del Gobierno en la conveniencia y justificación indiscutible de su programa.

Menos aún ha vacilado esa fe en el porvenir de nuestra patria. Si la obra de gobernar con acierto no es fruto de la voluntad de un solo hombre, por muy alto que se le suponga colocado, sino la resultante del civismo y de la colaboración de todos los testimonios cada vez más elocuentes que recibimos de mejoramiento y de cultura, son prenda segura de que no están muy lejos los días hermosos de prosperidad y de ventura que para ella deseamos. Pruébanlo así los mismos deplorables acontecimientos de los últimos meses, que han despertado unánime sentimiento de indignación y de protesta, o sea una base firme de moralidad y de educación cívica.

Ellos, pues, deben consolidar nuestra fe en el porvenir; aparte de que la protección de Dios, que yo imploro en estos momentos, se revela siempre con

más eficacia en las horas de prueba sobre las naciones que como la nuestra, se mantienen en el sendero de la verdad y de la justicia.

La República espera labor profícua del patriotismo y sabiduría de la Legislatura Ordinaria de 1909.